



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

RESOLUCION DE TRASLADO N. 001 (Enero 27 del 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo N. 010 del 13 de Abril de 2003, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Caldas, los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se hace necesario TRASLADAR recursos existentes dentro del presupuesto de Gastos, a fin de cubrir obligaciones Dinerarias y gastos inaplazables de funcionamiento.

SEGUNDO: Que se hace necesario asignar recursos a unos Rubros del Presupuesto de Gastos que se encuentra deficitario para la Vigencia 2020, así:

21010209 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS: en un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE(\$12.000.000)** para garantizar la contratación total del personal asistencial: conductor de ambulancia, regente de farmacia, servicios generales y auxiliares de enfermería, necesarios para toda la Vigencia 2020.

22010104 INSUMOS DE ODONTOLOGIA: en un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)** necesarios para poder cumplir con la contratación del suministro de insumos de odontología necesarios en la vigencia 2020.

22010102 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO: en un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)** necesarios para poder cumplir con la contratación del suministro de material médico quirúrgico necesarios en la vigencia 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

esecaldas1@hotmail.com
CALLE 4 N. 1-39
Celular 3134329090



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

RESUELVE

- **ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Presupuesto de Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en el sentido de realizar un traslado por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)**, en los conceptos y valores relacionados a continuación.

Código	Descripción	Traslados	
		Créditos	Contra créditos
2	GASTOS	18.000.000	18.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000.000	12.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL	12.000.000	12.000.000
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	0	12.000.000
21010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	0	12.000.000
210102	SERVICIOS PROFESIONALES INDIRECTOS	12.000.000	0
21010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	12.000.000	0
22	GASTOS DE OPERACION	6.000.000	6.000.000
2201	GASTOS DE COMERCIALIZACION	6.000.000	6.000.000
220101	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	6.000.000	6.000.000
22010101	MEDICAMENTOS	0	6.000.000
22010102	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	3.000.000	0
22010104	INSUMOS DE ODONTOLOGIA	3.000.000	0

- **ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ESE Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2020.


DEISY USMA PINILLA
Secretaria

esecaldas1@hotmail.com

CALLE 4 N. 1-39
Celular 3134329090



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
 Nit: 820003456-3
 CALLE 4 N. 1-39 CALDAS BOYACA Tel. 3134329090

Traslado Presupuestal No.

TR1 - 2020001
 Ene-27-2020

Documento RESOLUCION

No 01

Proyecto

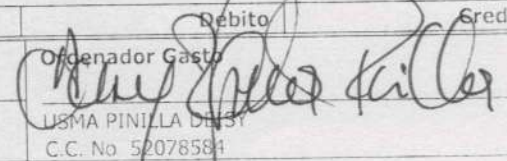
_5QV0YBZSF

Detalles TRASLADO N. 2020001

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
22.01.01.04.	INSUMOS DE ODONTOLOGIA	3,000,000.00
22.01.01.02.	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	3,000,000.00
22.01.01.01.	MEDICAMENTOS	-6,000,000.00
21.01.01.01.	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	-12,000,000.00
21.01.02.09.	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	12,000,000.00
Son DIECIOCHO MILLONES DE PESOS		Total 18,000,000.00

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró	JAMIE PAHOLA CANTOR BELTRAN	Aprobó	
Observaciones		Ofcenador Gasto  USMA PINILLA DE JAY C.C. No 52078584	



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

**RESOLUCION DE TRASLADO N. 002
(Abril 03 del 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo N. 010 del 13 de Abril de 2003, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Caldas, los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se hace necesario TRASLADAR recursos existentes dentro del presupuesto de Gastos, a fin de cubrir obligaciones Dinerarias y gastos inaplazables de funcionamiento.

SEGUNDO: Que se hace necesario asignar recursos a unos Rubros del Presupuesto de Gastos que se encuentra deficitario para la Vigencia 2020, así:

22010102 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO: en un valor de **TRES MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$3.022.600)** necesarios para poder cumplir con la contratación del suministro de material médico quirúrgico necesarios para protección contra el Covid-19, en la vigencia 2020.

22010101 MEDICAMENTOS: en un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000)** necesarios para poder cumplir con la contratación del suministro de medicamentos necesarios para la contratación, en la vigencia 2020.

21020298 OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS: en un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)** necesarios para poder cubrir la caja menor en el segundo semestre, en la vigencia 2020.

Por lo anteriormente expuesto,



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

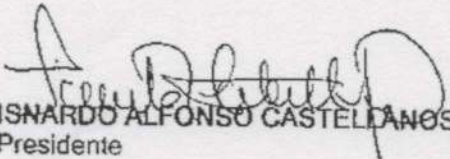
RESUELVE

- **ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Presupuesto de Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en el sentido de realizar un traslado por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$5.922.600), en los conceptos y valores relacionados a continuación.

Código	Descripción	Traslados	
		Créditos	Contra créditos
2	GASTOS	5,922,600	5,922,600
2102	GASTOS GENERALES	200,000	4,622,600
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	200,000	4,622,600
21020201	CAPACITACION	0	500,000
21020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	2,022,600
21020205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0	1,000,000
21020225	SISTEMATIZACION	0	400,000
21020298	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	200,000	0
210203	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	0	700,000
22	GASTOS DE OPERACION	5,722,600	1,300,000
2201	GASTOS DE COMERCIALIZACION	5,722,600	1,300,000
220101	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	5,722,600	1,300,000
22010101	MEDICAMENTOS	2,700,000	0
22010102	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	3,022,600	0
22010104	INSUMOS DE ODONTOLOGIA		1,000,000
220103	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	0	300,000
22010398	OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA	0	300,000

- **ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ESE Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, a los tres (03) días del mes de abril del año 2020.


ISNARDO ALFONSO CASTELIANO
Presidente


IBETH MILENA PARRA CARO
Secretaria

esecaldas1@hotmail.com
CALLE 4 N. 1-39
Celular 3134329090



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
 Nit: 820003456-3
 CALLE 4 N. 1-39 CALDAS BOYACA Tel. 3134329090

Traslado Presupuestal No.

TR1 - 2020002
 Abr-03-2020

Documento RESOLUCION

No 01

Proyecto

_5T014XC56

Detalles TRASLADO N. 2020002

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
22.01.01.01.	MEDICAMENTOS	2,700,000.00
22.01.01.02.	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	3,022,600.00
21.02.02.05.	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	-1,000,000.00
22.01.01.04.	INSUMOS DE ODONTOLOGIA	-1,000,000.00
21.02.02.03.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-2,022,600.00
21.02.02.98.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	200,000.00
21.02.03.	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	-700,000.00
21.02.02.01.	CAPACITACION	-500,000.00
21.02.02.25.	SISTEMATIZACION	-400,000.00
22.01.03.98.	OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA	-300,000.00
Son CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS		Total 5,922,600.00

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró SUPERUSUARIO	Aprobó	Ordenador Gasto	
Observaciones	PARRA CARO IBETH MILENA C.C. No 52717256		



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES**
(C.A.) CALDAS (Boy.)



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

RESOLUCION DE TRASLADO N. 003
(Junio 11 del 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo N. 010 del 13 de Abril de 2003, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Caldas, los Estatutos de la Empresa y,

TRASLADOS	CONSIDERANDO:	CÓDIGO
ARTÍCULO CONTRA CRÉDITOS	Que mediante resolución N° 12 del 26 de diciembre 2019, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas, para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.	21020215
ARTÍCULO CRÉDITOS	"Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes), los Gastos de Operación (Gastos de Comercialización) y los Gastos de Inversión, podrán ser efectuados directamente por el Gerente de la E.S.E Centro de Salud las Mercedes de Caldas mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo principal.	21020215

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió resolución No. 0000753 del 14 de mayo 2020, por la cual se efectúa una asignación y se ordena una transferencia directa de recursos a las Empresas Sociales del Estado, con el propósito de fortalecer la capacidad de oferta pública de los servicios de salud para garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la emergencia derivada del COVID-19.

Que los recursos asignados en la resolución No.0000753 del 14 de mayo 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social son únicamente para financiación de obligaciones generadas de personal; con destinación específica.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1769 de 1994, se debe garantizar el 5% del total del presupuesto, para el rubro 21020215 de Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación Hospitalaria; el cual para efectos de los recursos asignados corresponde al valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 781.300)** asignación que dada la emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y con el propósito de garantizar la normatividad se hace necesario realizar el presente traslado presupuestal.

esecaldas1@hotmail.com
CALLE 4 N. 1-39
Celular 3134329090



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES**
(C.A.) CALDAS (Boy.)

NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

Que en el rubro denominado 21020107 Bienestar Social existe saldo presupuestal que se requiere ser trasladado para garantizar el rubro 21020215 Mantenimiento por lo expuesto anteriormente.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en el sentido de realizar un traslado por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS MCTE (\$781.300)**, en los conceptos y valores relacionados a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TRASLADOS	
		CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS
21	GASTOS DE GENERALES	781.300	781.300
210201	ADQUISICIÓN DE BIENES	781.300	781.300
21020107	bienestar social		781.300
210202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	781.300	
21020215	mantenimiento	781.300	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ESE Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, a los once (11) días del mes de junio del año 2020.

IBETH MILENA PARRA CARO
Secretaria

esecaldas1@hotmail.com
CALLE 4 N. 1-39
Celular 3134329090



REPUBLICA DE COLOMBIA
ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
Nit: 820003456-3
CALLE 4 N. 1-39 CALDAS BOYACA Tel. 3134329090

Traslado Presupuestal No.

TR1 - 2020003
Jun-11-2020

Documento RESOLUCION

No 03

Proyecto

_5T011EGK9

Detalles TRASLADO N. 2020003 RESOLUCION 753 DEL 2020

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
21.02.01.07.	BIENESTAR SOCIAL	-781,300.00
21.02.02.15.	MANTENIMIENTO	781,300.00
Son SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS		Total 781,300.00

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró SUPERUSUARIO	Aprobó	Ordenador Gasto	
Observaciones		PARRA CARO IBETH MILENA C.C. No 52717256	



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**

NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

LA SUSCRITA TESORERA DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
DE CALDAS BOYACÁ

CERTIFICA:

Que en el rubro presupuestal 21020107 denominado Bienestar Social existe un saldo de libre apropiación por valor de (\$781.300) dicho saldo puede ser trasladado transitoriamente para garantizar otros rubros que se encuentran deficitarios.

La presente certificación se expide para efectos de realizar un traslado dentro del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020.

Dada en Caldas (Boyacá) a los (08) días del mes de Junio del 2020.


JAMIE PAHOLA CANTOR BELTRÁN
Tesorera

esecaldas1@hotmail.com
CALLE 4 N. 1-39
Celular 3134329090



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

**RESOLUCION DE TRASLADO N. 004
(Julio 06 del 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo N. 010 del 13 de Abril de 2003, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Caldas, los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 12 del 26 de diciembre 2019, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas, para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

“Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes), los Gastos de Operación (Gastos de Comercialización) y los Gastos de Inversión, podrán ser efectuados directamente por el Gerente de la E.S.E Centro de Salud las Mercedes de Caldas mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo principal.

Que el artículo 58 del Decreto Ley 1042 de 1978 señala que los empleados públicos tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince (15) días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.

Que se hace necesario asignar recursos a un Rubro del Presupuesto de Gastos que se encuentra deficitario para la Vigencia 2020

Que en el rubro denominado 21010117 Prima de navidad existe saldo presupuestal que se requiere ser trasladado para garantizar el rubro 21010119 prima de servicios.

Que, en mérito de lo anterior,

esecaldas1@hotmail.com

CALLE 4 N. 1-39

Celular 3134329090



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

COD. 1513100183

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en el sentido de realizar un traslado por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILTRECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$179.390)**, en los conceptos y valores relacionados a continuación.

Código	Descripción	Traslados	
		Créditos	Contra créditos
2	GASTOS	179,390	179,390
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	179,390	179,390
21010117	PRIMA DE NAVIDAD	0	179,390
21010119	PRIMA DE SERVICIOS	179,390	0

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ESE Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, a los seis (06) días del mes de julio del año 2020.

IBETH MILENA PARRA CARO
Secretaria

esecaldas1@hotmail.com

CALLE 4 N. 1-39
Celular 3134329090



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
 Nit: 820003456-3
 CALLE 4 N. 1-39 CALDAS BOYACA Tel. 3134329090

Traslado Presupuestal No.

TR1 - 2020004
 Jul-06-2020

Documento RESOLUCION

No 03

Proyecto

_5UY0RF3BG

Detalles TRASLADO N. 2020004 GARANTIZAR EL PAGO DE LA PRIMA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
21.01.01.19.	PRIMA DE SERVICIOS	179,390.00
21.01.01.17.	PRIMA DE NAVIDAD	-179,390.00
Son CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS		Total 179,390.00

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró SUPERUSUARIO	Aprobó	Ordenador Gasto	
Observaciones	PARRA CARO IBETH MILENA C.C. No 52717256		



**RESOLUCION DE TRASLADO N. 005
(Septiembre 02 del 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL, SE CREA UN RUBRO PRESUPUESTAL Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo N. 010 del 13 de Abril de 2003, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Caldas, los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se hace necesario TRASLADAR recursos existentes dentro del presupuesto de Gastos, a fin de cubrir obligaciones Dinerarias y gastos inaplazables de funcionamiento.

SEGUNDO: Que se hace necesario asignar recursos a unos Rubros del Presupuesto de Gastos que se encuentra deficitario para la Vigencia 2020, así:

210103030101 CESANTIAS: en un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$931.725)** necesarios para garantizar el pago de la liquidación de un funcionario de la ESE de Caldas, en la vigencia 2020.

21010106 BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: en un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$185.572)** necesarios para garantizar el pago de la liquidación de un funcionario de la ESE de Caldas, en la vigencia 2020.

21020207 SERVICIOS PUBLICOS: en un valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000)** necesarios para poder cubrir el pago de los servicios públicos, en la vigencia 2020.

TERCERO: Que se hace necesario crear un rubro al presupuesto de la vigencia 2020, necesario para poder realizar la liquidación y pago a los servidores públicos que tengan derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- **ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Presupuesto de Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en el sentido de realizar un traslado por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS DIESISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.717.297)**, en los conceptos y valores relacionados a continuación.

Codigo	Descripción	Traslados	
		Créditos	Contra créditos
2	GASTOS	1,717,297	1,717,297
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,717,297	1,717,297
2101	GASTOS DE PERSONAL	185,572	0
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
210101		185,572	0
21010107	BONIFICACION POR RECREACIÓN	185,572	0
21010117	PRIMA DE NAVIDAD		1,717,297
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
210103		931,725	0
210103030101	FONDO DE CESANTIAS	931,725	0
2102	GASTOS GENERALES	600,000	
21020207	SERVICIOS PUBLICOS	600,000	0

CREACION NUEVO RUBRO

Codigo	Descripción
2	GASTOS
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2101	GASTOS DE PERSONAL
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
21010106	BONIFICACION POR RECREACIÓN

esecaldas1@hotmail.com

CALLE 4 N. 1-39

Celular 3134329090



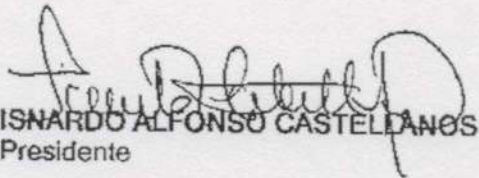
**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

- **ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ESE Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2020.


ISNARDO ALFONSO CASTELLANOS
Presidente


IBETH MILENA PARRA CARO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
Nit: 820003456-3
CALLE 4 N. 1-39 CALDAS BOYACA Tel. 3134329090

Traslado Presupuestal No.

TR1 - 2020005
Sep-02-2020

Documento RESOLUCION

No 03

Proyecto

_5WB13HHDL

Detalles TRASLADO N. 2020005 GARANTIZAR LIQUIDACION Y CREACION BONIFICACION POR RECREACI

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
21.01.01.06.	BONIFICACION POR RECREACIÓN	185,572.00
21.01.03.03.01.01.	FONDO DE CESANTIAS	931,725.00
21.02.02.07.	SERVICIOS PUBLICOS	600,000.00
21.01.01.17.	PRIMA DE NAVIDAD	-1,717,297.00
Son UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS		Total 1,717,297.00

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró	JAMIE PAHOLA CANTOR BELTRAN	Aprobó	Ordenador Gasto
Observaciones			PARRA CARO IBETH MILENA C.C. No 52717256



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3
COD. 1513100183

**RESOLUCION DE TRASLADO N. 006
(Diciembre 10 del 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL, Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo N. 010 del 13 de Abril de 2003, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Caldas, los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se hace necesario TRASLADAR recursos existentes dentro del presupuesto de Gastos, a fin de cubrir obligaciones Dinerarias y gastos inaplazables de funcionamiento.

SEGUNDO: Que se hace necesario asignar recursos a unos Rubros del Presupuesto de Gastos que se encuentra deficitario para la Vigencia 2020, así:

21020215 MANTENIMIENTO: en un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.729.176) necesarios para garantizar para garantizar el contrato de mantenimiento y reparación de infraestructura hospitalaria en la vigencia 2020.

21020223 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS: en un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$264.687,82) necesarios para garantizar los costos y gastos bancarios en la vigencia 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

esecaldas1@hotmail.com

CALLE 4 N. 1-39

Celular 3134329090



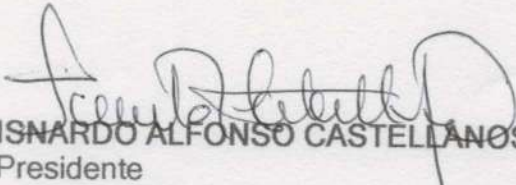
RESUELVE

- **ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Presupuesto de Gastos de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en el sentido de realizar un traslado por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE** (\$3.993.863,82), en los conceptos y valores relacionados a continuación.

Codigo	Descripción	Traslados	
		Créditos	Contra créditos
2	GASTOS	3.993.863,82	3.993.863,82
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.993.863,82	3.993.863,82
2101	GASTOS DE PERSONAL		3.993.863,82
21010117	PRIMA DE NAVIDAD		3.993.863,82
2102	GASTOS GENERALES	3.993.863,82	
21020215	Mantenimiento	3.729.176	0
21020223	Comisiones y gastos bancarios	264.687,82	

- **ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ESE Centro de Salud Las Mercedes de Caldas Boyacá, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2020.


ISNARDO ALFONSO CASTELLANOS
Presidente


IBETH MILENA PARRA CARO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
 Nit: 820003456-3
 CALLE 4 N. 1-39 CALDAS BOYACA Tel. 3134329090

Traslado Presupuestal No.

TR1 - 2020006
 Dic-10-2020

Documento RESOLUCION

No 03

Proyecto

_5Y40JNM0X

Detalles TRASLADO N. 2020006 GARANTIZAR CONTRATO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO INFRAESTR

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
21.02.02.15.	MANTENIMIENTO	
21.01.01.17.	PRIMA DE NAVIDAD	3,729,176.00
21.02.02.23.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-3,993,863.82
Son TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS		264,687.82
Total		3,993,863.82

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
Elaboró	JAMIE PAHOLA CANTOR BELTRAN		
Aprobó			
Observaciones		Ordenador Gasto	
		PARRA CARO IBETH MILENA	
		C.C. No 52717256	